

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19017 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 607/14, por auto de 15 de mayo se ha declarado den concurso voluntario, abreviado al deudor Norte Inversiones Agrícolas SL B27444801 con domicilio en Recadeira, 16, bajo, Mondoñedo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mondoñedo.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista Francisco Javier Valín Pardo, Dr. Flemig, 1, 5.º D, Lugo, javier.valin@gmail.com

3º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 15 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140026187-1